



## **El papel del movimiento LGBT en la visión de las familias homoparentales.**

**Beatriz Gimeno Reinoso**

Federación Estatal de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.

La organización que presido tuvo entre sus prioridades cambiar la percepción social que existía en España acerca de la adopción homoparental. En nuestra opinión, dicha percepción estaba basada en asunciones erróneas que se repiten en todos los países en los que se ha suscitado este mismo debate. El debate gira siempre en torno a la posibilidad de que gays y lesbianas adopten niños con los que no tienen ninguna relación. Así planteadas las cosas, es difícil que la sociedad acepte que una pareja homosexual es más adecuada que otra heterosexual para adoptar. Por ello, nosotros quisimos cambiar la perspectiva para visibilizar a los niños y niñas que *ya* crecen en dichas familias. Es decir, centrar el debate, sobre todo, en las madres lesbianas que tienen hijos e hijas mediante inseminación o de relaciones heterosexuales anteriores. Para ella, la FELGT realizó un informe que fue muy útil, en tanto que fue utilizado por los partidos políticos para plantear la cuestión. Es el informe titulado “Familias de hecho” y que sirvió, entre otros al PSOE para cambiar radicalmente el enfoque que dicho partido tenía acerca de la cuestión. Poco después, desde COGAM también impulsamos la financiación por parte de la Comunidad de Madrid de lo que luego sería el primer estudio español sobre homoparentalidad dirigido por Mar González.

Por tanto, nuestra batalla se centró en cambiar el enfoque del debate. La invisibilidad a la que estaban sometidos los hijos e hijas que ya crecen en familias homoparentales se debe, entre otras cosas, a que la mayoría de estas familias están compuestas por madres lesbianas y no por gays. Mi propia condición de madre influyó mucho en la decisión de cambiar este enfoque, que creo que finalmente fue un éxito.



## **Contradicciones en el discurso conservador sobre la familia.**

**Javier Ugarte Pérez**

Revista Orientaciones. Fundación Triángulo.

El Parlamento español acaba de aprobar la ley que permite que dos personas del mismo sexo (o género) puedan contraer matrimonio, lo que reconoce una doble realidad. Por un lado, la existencia de esas familias y sus problemas; por otro, el apoyo que han recibido del resto de la sociedad para ver amparados sus derechos. Ahora bien, el acto de casarse es, en sí, secundario respecto al hecho principal, que es la protección de esas familias por el Estado, con los derechos y obligaciones que conlleva la medida.

Se pueden calificar de “conservadoras” las posturas que defienden el uso de medios tradicionales para enfrentarse a los problemas; el conservadurismo se muestra de forma clara, sobre todo, cuando los avances científicos y tecnológicos ofrecen soluciones novedosas. En relación con la protección de las familias homoparentales, este discurso ha sido defendido con fuerza por la Iglesia. Su postura, los documentos publicados, y las declaraciones que han realizado los obispos, facilitan el estudio del pensamiento conservador a partir de las afirmaciones de la jerarquía católica.

Al hacerlo, se perciben una serie de contradicciones que merece la pena señalar y analizar. En primer lugar, la Iglesia insiste en que el reconocimiento del matrimonio formado por dos personas del mismo sexo daña la institución matrimonial, pero no muestra pruebas que avale esa afirmación. Antes al contrario, la ampliación de derechos permitirá que las personas que permanecían excluidas de la institución accedan a ella. Por lo tanto, el matrimonio sale reforzado con la medida.

Por otro lado, que el amor nazca de la diferencia sexual, como se afirma en los documentos publicados, es un hecho a demostrar. El amor nace por vías que las personas, con frecuencia, desconocen, y por eso la confusión del enamorado es uno de sus frutos corrientes. La relación heterosexual es una de las expresiones que adopta. Pero no es la única, como demuestra la historia y puede comprobar cualquiera que conozca a una pareja homosexual (o a una familia homoparental).

Una variante del argumento anterior es la afirmación de que los menores necesitan un padre y una madre para crecer de forma equilibrada. Pero nadie ha insinuado que viudos y viudas tengan que volver a casarse por el bien de sus hijos, ni que los emigrantes de larga duración deban renunciar a la patria potestad cuando dejan a sus niños para ganar el pan lejos de su tierra. Sin embargo, no se emplea la misma lógica para analizar las familias homoparentales. Por fortuna, los estudios que se acumulan muestran el crecimiento equilibrado de los menores en esos hogares.

Si homosexuales y transexuales no contribuyen a la natalidad de su sociedad se les considera hedonistas, pero si lo hacen, mediante la inseminación artificial o las madres de alquiler, se les critica por seguir caminos que no son tradicionales. De esa forma, sea cual sea la vía elegida, su comportamiento se considera equivocado. Pero quien condena todas las elecciones de otros no muestra un pensamiento afinado ni capacidad para ponerse en su lugar. Para concluir, quienes critican el amparo legal de estas uniones, son, sin embargo, defensores del matrimonio y la familia, o eso afirman. Sin embargo, no es coherente que



impulsen el crecimiento de esas instituciones mientras se afanan en impedir que muchos ciudadanos tengan acceso a ellas.



## **La adopción homoparental: entre la ciencia y la ideología.**

**J.L. Pedreira Massa**

Universidad Autónoma de Madrid.

**R. Rodríguez Piedra; Seoane Lago**

Universidad de Alcalá de Henares.

Desde la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Gobierno del Estado Español del Proyecto de Ley para reconocer e implantar el matrimonio entre homosexuales y su reconocimiento de los derechos civiles, se han venido sucediendo manifestaciones escritas y orales a favor y en contra del establecimiento de estos derechos con plenos poderes y en su amplia forma de expresión, no sólo los económicos, sino también los concernientes a la posibilidad de creación de una familia. El trámite parlamentario, largo y tedioso habitualmente, ha pasado a tener un componente dinámico y lleno de vitalidad: expertos, debates de tertulias de uno u otro signo, manifestaciones, firma de manifiestos, artículos científicos y periodísticos. En todos se aludía a posibilidades “científicas”.

Ahora bien: ¿cuáles son las bases científicas reales de estos planteamientos defendidos con más ardor que fundamento, en la mayoría de los casos? ¿Hasta dónde primaban las diferentes posiciones ideológicas de los autores en la defensa de uno u otro planteamiento? Contestar a estas dos preguntas no ha sido fácil.

Sus resultados los esquematizamos de la siguiente forma:

1. Revisión conceptual:
  - a. Estado actual de las bases de partida en torno a la adopción de niños
  - b. Estado actual de la sexualidad humana: ciencia y sociología
2. Trabajos científicos sobre matrimonios homosexuales:
  - a. Estudios sociológicos
  - b. Estudios Psicopatológicos y de funcionalidad parental
3. Trabajos científicos en torno a la adopción homoparental:
  - a. Trabajos que no se manifiestan de acuerdo
  - b. Trabajos de campo
  - c. Grado de validez científica de los resultados: planteamientos metodológicos, según Psiquiatría basada en la Evidencia/Pruebas
  - d. Validación sociológica en el Estado Español
4. Conclusiones:
  - a. En el tema del matrimonio entre homosexuales existe una gran mayoría de instituciones y organismos que defienden que el punto fundamental consiste en la normalización social, civil y en la estabilización emocional.
  - b. El tema de la adopción es más controvertido, pero la gran mayoría de los argumentos expresados son de tipo ideológico.



- c. Estudios en contra: no existen de forma homologada resultados adversos a la adopción homoparental.
- d. Las reticencias metodológicas son subsanables y se fundamentan en buscar metodologías empleadas en los estudios denominados de “procesos raros”

### **El tratamiento de la homoparentalidad en los medios de comunicación.**

**Emilio de Benito**

Diario EL PAÍS.

Lo primero que quiero advertir es que el título de esta ponencia no es del todo exacto. Por razones elementales, sólo voy a referirme a un medio de comunicación: EL PAÍS, el periódico en el que trabajo desde 1999. El archivo del periódico nos da pistas de cómo ha sido la evolución de los medios. Si utilizamos como criterio de búsqueda la combinación “madre y homosexual”, salen 309 artículos. Si se hace una búsqueda más amplia (que el tema sea “familia” y que contenga las palabras “homosexual” o “gay” o “lesbiana”), el resultado es de 1.721 entradas.

Lo primero que llama la atención es que, aunque nos parece que hemos descubierto un tema de debate (la homoparentalidad), la discusión sobre los llamados nuevos modelos de familia ha estado presente desde el inicio de la transición. El divorcio, primero, y la homosexualidad, después, han sido dos de los ejes del debate. Al principio estaban unidos: ¿Debía darse la custodia de un niño a una mujer lesbiana? (“Un juez retira a una madre separada la custodia de su hija por sospechas de lesbianismo”, EL PAÍS, 14 de julio de 1984). El caso acabó con un reconocimiento de la capacidad de la mujer (“El juez confirma la custodia de una niña a su madre, acusada de lesbianismo por su ex marido”, EL PAÍS, 12 de febrero de 1988). El lenguaje de los textos –esa “acusación” de lesbianismo–, indican que los periodistas tenían buenas intenciones, pero poca práctica a la hora de tratar el tema.

El archivo nos da más sorpresas. A principios de los noventa, las leyes de parejas de Dinamarca y otros países escandinavos aportaron un nuevo enfoque al tema. En España, la Ley de Reproducción Asistida de 1988 permite la inseminación de mujeres solteras, una puerta a la maternidad para muchas lesbianas. El 28 de abril de 1991 EL PAÍS publica un primer reportaje sobre el tema: “Mamá María, papá Ana”. El titular no es un prodigio de sutileza –pocas lesbianas lo aceptarían actualmente–, y el texto apenas da detalles de las dos madres, pero menciona la “valentía” de las mujeres, que, sin apellido ni fotografía, se atrevieron a contar su historia.

Durante los siguientes diez años prácticamente no hay avances en España, aunque el tema surge esporádicamente con motivo de casos extranjeros. En junio de 2000 aparece la siguiente historia de una pareja de lesbianas que viven con el hijo de ellas. El texto –que



escribí yo- se encontró con los mismos problemas que el escrito en 1991: las dos mujeres, activistas del movimiento LGTB, se negaron a dar sus nombres verdaderos ni el del chaval. Tampoco quisieron que se identificara el barrio de Madrid en el que vivían. En diez años no habían cambiado las causas para esa prudencia (no me atrevería a llamarla miedo): precaución para que el niño no fuera discriminado, evitar que en el barrio se le considerara un bicho raro y eludir posibles conflictos con el padre del muchacho. El titular era posiblemente el menos afortunado que he escrito jamás (“Una familia de dos lesbianas con un hijo”).

De este texto y de cómo se redactó quiero destacar algunos aspectos. El primero, el uso del término “familia” sin ninguna clase de matización. El segundo, que esa definición no fue cuestionada por ninguno de mis jefes, lo que demuestra que ya había una apertura hacia el tema. El tercero, que no se consideró necesario buscar un contraste: dos mujeres que se quieren y que conviven durante siete años con el hijo de una de ellas son una familia, y no hay que preguntar a más expertos que opinen.

Esta última consideración nos lleva a un aspecto muy importante: para un medio como EL PAÍS, que presume de riguroso, dar por sentado un hecho polémico sin que haya un consenso científico es algo completamente inusual. El estudio encargado por la Comunidad de Madrid sobre los niños educados en familias homoparentales –del que se hablará en otra parte de estas jornadas- y otros similares han servido para apuntalar la opinión de que “no pasa nada”, pero apunta un déficit que hasta los defensores de este modelo de familia han señalado: falta ese informe concluyente que demuestre y acalle las críticas, por muy carentes de fundamento, sesgadas o, peor aún, malintencionadas que sean.

Relacionado con este punto, está la necesidad de dar visibilidad a estos tipos de familia. Artículos como el titulado “60 homosexuales han iniciado los trámites de adopción de los hijos de sus parejas en Cataluña”, del 11 de julio o “Un niño necesita que le den cariño, y punto”, del 1 de julio, debían ser suficientes para explicar una realidad que existe y que no tiene más problemas para los menores que los de otras formas de convivencia.

Por último, quiero destacar un aspecto en el que los medios hemos fallado: en el debate sobre la adopción no hemos conseguido dejar claros dos puntos: que gays y lesbianas ya podían adoptar, y que la importancia de la norma no era tanto para la adopción conjunta (difícil ante la falta de niños en España y los impedimentos en el extranjero), sino para las parejas de las madres o padres que ya tienen hijos a su cargo.